

EL DIARIO PALENCIANO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN POR SUS DIARIAS Y EXTENSAS INFORMACIONES TELEGRÁFICAS Y TELEFÓNICAS

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:
Talleres y Redacción: Burgos, núm. 5
Todos los pagos anticipados

Número suelto: DIEZ céntimos

Miércoles 23 de Diciembre 1925

(NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES)

Toda la correspondencia al Director: Burgos, 5 y Berruguete, 1 y 3

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:
EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Burgos, núm. 5 y Berruguete, 1 y 3 (IMPRENTA)
y en la Librería de D. Santiago Rincón
calle Mayor Principal, núm. 48

Núm. 12.668
Apartado núm. 17

NUESTRAS CRÓNICAS

derecho al paisaje

sidad y humo de tabaco, que se amontonan alrededor de las mesas de los cafés, mientras la tarde, para morir, cuelga sus tapices escarlata, de la melancólica opulencia de las nubes.

Es también incomprendión de campesinos para los que el pueblo representa una condena y su tierra espectáculo monótono, aburrido inaguantable!

Las tierras llanas, sobre todo, carecen de quien las ame y, amándolas comprendan su hermosura. Sin embargo sólo el mar puede competir con ellas en emoción de grandeza, aun cuando no de seriedad.

Los viajeros llaman bonito a lo accidentado porque reteniendo la atención y facilitando la sensación de contraste, no impone meditar ni el grave enfrentamiento con la propia personalidad, a que obligan las llanuras. Donde las autoridades locales hubiesen dado ya muestras de su anestesia, permitiendo profanaciones arquitectónicas o creando jardines artificiales recordaditos y cursillos sabrá escogerse personas de buen sentido.

El derecho al paisaje no envilecido por vallas anunciantoras, además de la propia a todo derecho presenta singular trascendencia. Quien pierde el hábito de la fervorosa contemplación de cerros y valles, playas y colinas, renuncia a uno de los medios más poderosos de ennoblecimiento interior que es dable hallar.

Elixir de humildad, antídoto contra la soberbia antropocéntrica que entenebrece el pensamiento humano actual; recurso poderoso contra el dolor; senda para llegar a reconciliarse con el instinto, manantial inagotable de ventura, es el paisaje conservado en toda su pureza.

Aquí, donde actualmente tantas agrupaciones se crean con títulos hiperbólicos, no sería difícil constituir en cada lugar una sociedad de amigos del paisaje, encargada de velar por su ennoblecimiento. El ejemplo de Inglaterra constituye una lección merecedora de todos los acatamientos.

Dr. César Juarras.

imposible, no es tan grave como el aseverar como hecha, una cosa que es factible; en el primer caso, el buen sentido rechaza, y en el segundo acepta, o, por lo menos, duda.

Si yo, por ejemplo, dijera que Isabel II va a venir a Palencia, nadie me cree, y, por tanto, no tengo responsabilidad; pero si aseguro que en breve nos va a visitar don Alfonso XIII, y no es cierto, merezco una buena corrección.

Este es el caso; en contra de lo que "Un lector de EL DIARIO" afirma, y para que la opinión no se desoriente, he de oponer: "La Diputación no cobrará las cédulas. Por lo menos, hasta ahora no lo ha acordado".

Cuándo podría acordar la Diputación hacerse cargo de la caja de las cédulas? El artículo 226 del Estatuto en su letra E, y los 36 y 37 de la Instrucción de noviembre último, lo determinan claramente; hasta ahora no se han dado ninguno de los casos necesarios para que ésto ocurra.

Vamos ahora al error de mayor bulto.

La esencia del artículo firmado por "Un lector de EL DIARIO", es esta: "Qué, dentro de un mismo ejercicio económico y con una diferencia de dos o tres meses, se verán los contribuyentes obligados a pagar dos cédulas".

Lamento tener que decirle que su conclusión es inexacta. En primer lugar, las cédulas no son válidas por ejercicios económicos, sino por años naturales. Así pues, la que se ha sacado este año, corresponde al que va a finalizar, y la que se saque, al venidero de 1926. No hay para qué hablar de ejercicios económicos, y la reclamación sería justa si se obligase al contribuyente a proveerse de dos cédulas en un año.

En cuanto a la diferencia de dos meses, es, así mismo, inadmisible. Es que es necesario dejar un año de tregua para que el contribuyente reuna el importe de la cédula?

Aquí sólo hay una verdad; que cada año, se debe sacar una cédula. No dí lo mismo proveerte de ella en marzo que a fin de año?

"No"—se me puede contestar—claro que la vigencia de la cédula se extiende hasta que termina el período voluntario para adquirir la siguiente. Pero es ridículo que la cédula del año actual, por ejemplo, se saque en el mes de diciembre.

Esta sería una razón débil, fundada únicamente, no es la utilidad o eficacia del documento, sino en un detalle que pudieramos llamar "de bien parecer". Pero lo gracioso es que esa diferencia de pocos meses, no existe.

Yo tengo mi cédula vigente, expedida en junio de este año. Desconozco cuándo comenzó el período voluntario; supongamos que fue a primeros de junio.

Es decir; que, el que ha querido, ha podido, ha debido, mejor dicho, ya que todos debiéramos apresurarnos a cumplir con la Ley, no esperando a acatarla cuando su mano nos aprieta el cuello), proveerse de su cédula a principios de junio.

¿Cuándo debe adquirirse la otra? Lo tiene ya dicho la Diputación en su Circular sobre cédulas; desde el 5 de marzo al 5 de mayo inclusive. Lo más probable es que este período sufra alguna aplicación. He aquí la "diferencia de pocos meses" de que en el artículo se habla.

Para el año 1927 y siguientes, en que se podrán aplicar los plazos que la Instrucción señala, el marcado en el artículo 32 para la adquisición de cédulas en período voluntario, será desde 1.º de marzo a 30 de abril.

Es ésta una réplica particular si

escritos de "Un lector de EL DIARIO". Desconozco si la Diputación estudiará la fórmula ofrecida por él, pero ya puede ir pensando en el alcance de su proposición.

Con el título de "Las nuevas Cédulas", continúa su artículo. Y al tratar de aquellos cabezas de familia con muchos hijos, aboga por la rebaja de sus cédulas, y dice:

"...en las hojas declaratorias... existen casillas que no pueden tener otra finalidad, ya que se pregunta en ellas el número de hijos menores que viven en compañía del cabeza de familia; pero, como, a pesar de ello, ninguna bonificación se hace..."

Se hace una bonificación. El apartado 1.º de la letra M. artículo 226 del Estatuto, asigna "cédula especial de cónyuge" a las mujeres de los contribuyentes incluidos en las 9 clases primeras de la Tarifa primera; las 7 primeras de la Tarifa segunda y las 6 primeras de la Tarifa tercera. El importe de esta cédula especial de cónyuge, será la quinta parte del valor de la cédula asignada al marido.

Pero esta clase de cédula no se exigirá a las esposas de los contribuyentes que tengan cuatro o más hijos. Ejemplo: Un señor que gana 10.000 pesetas, pagará 50 de cédula, como comprendido en la clase novena Tarifa primera, y su mujer pagará cédula especial de 10 pesetas; pero si tiene cuatro o más hijos menores en su compañía, pagará cédula de clase 13. Tarifa tercera, que importará 1,50 pesetas.

Claro está que ésta es una bonificación para ricos, y no para pobres. Pero así es, y así hay que aceptarlo; no quiero con ello decir que sea justo, pero, por lo menos, es legal, y lo legal, si no es justo, debe parecerlo.

Para lograr la modificación de la Ley haciéndola más humana, sería necesaria una campaña intensa. Mi pluma no resiste la magnitud de un esfuerzo tan grande y tan continuado como el que esto representa.

Nada más. Dirán ustedes que ya es demasiado. Pero es que era necesaria la rectificación de todo lo sostenido por "Un lector de EL DIARIO", que escribió sobre cédulas, sin documentarse en las disposiciones referentes a Cédulas.

Si he conseguido contrarrestar los efectos del artículo que ha originado esta réplica, está logrado todo lo que se propone.

Otro lector de EL DIARIO.

UNA PRORROGA
PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:
EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Burgos, núm. 5 y Berruguete, 1 y 3 (IMPRENTA)
y en la Librería de D. Santiago Rincón
calle Mayor Principal, núm. 48

El decreto de alquileres

Hoy publica la "Gaceta" el decreto de alquileres.

Los artículos más importantes son los siguientes:

Art. 1. Los contratos de arrendamientos de fincas urbanas sitas en las poblaciones de más de 6.000 almas podrán prorrogarse a voluntad de los inquilinos, y se entenderá prorrogados obligatoriamente para los arrendatarios, sin alteración en ninguna de sus cláusulas, salvo lo que a continuación se dispone.

Art. 2. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior:

Primer. Los arrendamientos relativos a edificios de nueva planta y a pisos o habitaciones que no hubieren sido ocupados o alquilados por nadie con anterioridad a 1 de enero de 1924.

Segundo. Los contratos de arriendo otorgados con posterioridad a primero de enero de 1925,

cuyo precio o merced excediese de

500 pesetas mensuales y que no sean meras prórrogas de arriendos

vigentes en dicha fecha.

Tercero. Los arrendatarios de

locales y establecimientos de recreo o espectáculos, como teatros, casinos y cinematógrafos.

Todos los contratos comprendidos en este artículo quedan sujetos a la legislación civil, común o foral; podrán ser otorgados con absoluta libertad y engendrarán

acciones que, en su ejercicio, no se regirán por las disposiciones de este decreto.

Art. 3. Los beneficios de la prorroga preceptuada por el artículo primero, alcanzarán, caso del fallecimiento del arrendatario, a los individuos de su familia que con él habitaran, si se tratase de local destinado a vivienda, y al socio o heredero que continuasen el negocio, si fuese un establecimiento mercantil o industrial.

Art. 4. Únicamente por falta de pago podrán los arrendadores a quienes sea aplicable este decreto utilizar contra sus inquilinos la acción de desahucio en la forma regular por la legislación común. El inquilino podrá evitar el desahucio

consignando el descuberto en el Juzgado dentro del día siguiente al de la citación. En este caso será

responsable de las costas causadas

el actor, si se probase que en el

tiempo oportuno se le había ofrecido el pago, y el inquilino, si se

probase que había sido con anterioridad requerido al pago en la forma

ordinaria. Cuando no se justifique

ninguna de estas circunstancias, las

costas serán satisfechas por mitad.

Art. 5. Nada más. Dirán ustedes que ya

es demasiado. Pero es que era nece-

saria la rectificación de todo lo

sostenido por "Un lector de EL

DIARIO", que escribió sobre cé-

dulas, sin documentarse en las dis-

posiciones referentes a Cédulas.

Art. 6. Unicamente por falta de pago podrán los arrendadores a quienes sea aplicable este decreto utilizar contra sus inquilinos la acción de desahucio en la forma regular por la legislación común. El inquilino podrá evitar el desahucio

consignando el descuberto en el Juzgado dentro del día siguiente al de la citación. En este caso será

responsable de las costas causadas

el actor, si se probase que en el

tiempo oportuno se le había ofrecido

el pago, y el inquilino, si se

probase que había sido con anterioridad requerido al pago en la forma

ordinaria. Cuando no se justifique

ninguna de estas circunstancias, las

costas serán satisfechas por mitad.

Art. 7. Todo inquilino, comerciante, industrial, simplemente vecino de las poblaciones en que se aplique este decreto, que se considere perjudicado por el aumento de los precios de arriendo, en el caso de que dicho aumento excede de lo autorizado en el artículo anterior, en relación con los alquileres que regían en 31 de diciembre de 1914, aun siendo entonces distinta persona el inquilino podrá solicitar la disminución procedente.

Art. 8. En cuanto a los inmuebles

alquilados por primera vez desde 31 de diciembre de 1914, y

cuyo arrendamiento no sea libre,

los inquilinos que los habiten y

que se consideren perjudicados por

el precio aceptado de los alquileres,

podrán solicitar la reducción

de su importe, atendidas las cir-

unstancias, condiciones de los lo-

cales, precios que regían en 1914

en los edificios análogos del dis-

tricto y demás consideraciones que juzguen procedentes.

Análogos preceptos podrán apli-

carse para los aumentos que soli-

ten los propietarios de dichos in-

muebles.

AVISO:

EL PALACIO DE LA MO-
DA, instalado en Mayor pral., 76,
no tiene Sírculas en Palencia y
si en Orense, Vigo, Coruña, Pon-
tevedra, Lugo y Ferrol.

Art. 10. El importe de las fian-
zas que se exijan a los inquilinos
no podrá exceder de la cantidad
que deba entregarse en cada uno
de los plazos de pago estipulados.

Art. 12. Lo dispuesto en este
decreto será aplicable aún en el
caso de que los inmuebles varíen
de dueño por cualquier título.

Art. 13. No producirán efecto
los pactos que se establezcan en los
contratos en oposición a las dis-
posiciones de este decreto.

Art. 14. Entenderá privatamen-
te en los juicios de desahucio y en
todas las cuestiones que se promue-
van al aplicarse este decreto el juez
municipal del distrito donde se ha-
llle situada la finca.

Art. 18. Los Tribunales y auto-
ridades desestimarán en todo caso
las reclamaciones que los arren-
dadores o inquilinos formulen con un
manifesto abuso de derecho.

Art. 21. Las disposiciones de
este decreto regirán desde 1 de ene-
ro hasta 30 de junio de 1926. Con
su vigencia quedarán derogadas to-
das las disposiciones dictadas has-
ta la fecha sobre prórrogas y revis-
ión de arrendamientos urbanos."

FUNERARIA

Vluda de Hontiyuelo
Mayor Pral.—PALENCIA

La lotería de Navidad

La Fortuna se ha mostrado este año pródigo para los humildes.

EL DIARIO de ayer

Para satisfacer la expectación del público, salió ayer EL DIARIO a las dos y media de la tarde con una edición especial en la que se daban a conocer todos los premios mayores del sorteo celebrado por la mañana en Madrid. El éxito fue definitivo. En menos de una hora quedó agotada la extraordinaria tirada que lanzaron a la calle nuestros vendedores, elogiándose en todos los sitios la actividad de nuestra "Agencia Mencheta" y la de los encargados del servicio Telefónico, a quienes se debe muy principalmente el triunfo informativo que alcanzó este periódico.

A las cinco de la tarde publicábamos otra edición con todos los detalles del sorteo de Navidad y una amplia información sobre las personas que resultaron agraciadas con los premios mayores, siendo agotada inmediatamente toda la tirada por el público.

EL "GORDO" EN MADRID

Un barbero con ocho hijos, al que le tocan 3.000 duros.—Se organiza una manifestación en su honor.

Uno de los individuos a quienes dio participación el mozo de cuerda José Pérez es el barrendero de la segunda zona, número 192, Simeón Muñoz García.

Cuando mayor era la animación en la plaza del Angel se presentó allí este afortunado provisto de su escoba y se le recibió con una clamorosa ovación. Tiró la escoba por lo alto y empezó a dar zapatas en el aire. La alegría era general, Simeón, que vive en la travesía del Ferrocarril, número 9, tiene ocho hijos y vivía como es de suponer. Varios centenares de personas, después de ovacionarle, se fueron tras él en manifestación hasta su domicilio, donde ha sido recibido como un emperador triunfante.

El hijo del lotero que vendió el "gordo"

Parado en la Puerta del Sol, ante las carteleras del "Heraldo", se hallaba el hijo del lotero que ha vendido el "gordo", Rafael Sáinz, cuando apareció el número premiado. Nos dijo que sus padres no estaban en la administración, pues habían ido al ministerio de Hacienda a hacer efectivo un libramiento de 100.000 pesetas.

Confirmó que los ocho vigésimos del mozo de cuerda, el del cartero, y el del lechero y demandadero de monjas, estaban abonados. Los otros diez vigésimos se han vendido sueltos y no se sabe a quién.

En casa del mozo de cuerda.—Con trastido del azar

Fuimos al domicilio del mozo de cuerda José Pérez, un cuarto piso muy modesto de la calle de Primavera, 5. José vivía allí con su esposa, Ramona García, y sus hijos Carmen, Vicente y Manuel. Este último se halla gravemente enfermo de pulmonía, y contrastan los cuidados y temores de la madre con el alborozo de la vecindad.

A la una de la tarde llegó José a su casa. Había estado trabajando toda la mañana. A las doce y media se enteró de que le había tocado el "gordo". Terminó su trabajo cuando pudo y se fué con los suyos. Nos dijo que tiene repartidísimos los ocho vigésimos que sacó. Sólo se ha quedado con 11 pesos para él.

El mucho hablar pone ronco

La ronquera es para el orador y los oyentes un tormento, pues no deja entender el discurso. Quien tenga que hablar mucho lleve consigo en todo momento una caja de

Bombones Bayés de

Corifina

que prestan excelentes servicios, no solamente contra la ronquera, sino también contra la tos y toda clase de indisposiciones vocales. Un ensayo convencerá al Sr. Vd. los usa una sola vez, no volverá a prescindir de ellos, pues sus efectos son maravillosos.

En una tienda de antigüedades de la calle del Prado.—Un décimo del "gordo" en Sevilla.

El mozo de cuerda nos dijo que unos anticuarios de la calle del Prado jugaban dos vigésimos del "gordo". A la calle del Prado fuimos. Efectivamente, juegan los vigésimos don Joaquín y don Eliseo Rodríguez, dueños de un almacén de antigüedades sito en el número 15.

Don Joaquín se hallaba aún en el lecho cuando le despertaron los dependientes anunciantole la buena nueva:

Nos dijeron que habían mandado a Sevilla, a nombre de un señor Silabernis, uno de los vigésimos del "gordo". Ellos se han reservado veinticinco pesetas cada uno.

Juega una peseta cada uno de los dependientes de la tienda, Julio Gómez y Nicolás Camero. Se ha enviado también una participación de quince pesetas a don Joaquín Arriaga, de Jaén.

Un restaurador de imágenes llamado Deogracias Magdalena, que vive en la calle del Olmo, 13, juega diez pesetas.

La hermana de don Joaquín María Rodríguez, que tiene también una tienda de antigüedades en la calle de Cañizares, número 3, juega cuarenta y dos pesetas, e igual cantidad lleva un sobrino suyo llamado Hipólito Díaz. Un dependiente de esta señora, llamado Ricardo Gallego, juega seis pesetas.

La única casa en donde encuentra todos los artículos a precios baratos, es en el Palacio de la Moda. Mayor Principal, 76.

Un fé en el Casino

El viernes próximo, fiesta de Navidad, se celebrará en los Salones del Casino de Palencia un "the-danzant" organizado por el elemento joven de dicha sociedad.

La fiesta dará comienzo a las cinco y media de la tarde, prometiéndose concurredísima.

Efectos de la sangre

Eczemas, Fletitis, Barros, Herpes, Várices, Ulceras

Mujeres martirizadas por la sangre

El dolor es la suerte del artificio: dolores agudos, neuralgias, sufrimientos físicos y morales de las enfermedades de la piel, sufrimientos de las vías respiratorias, fiebres, faringitis, varicosas, dolores de cabeza, males periódicos de las mujeres; todas estas miserias lamentables, causadas por los vicios de la sangre, hacen de la vida un verdadero martirio. Pero el artificio es el final vacío, gracias al Deparato Richelet, rectificador de la sangre por excelencia y universalmente recomendado por los especialistas más reputados. El Deparato Richelet triunfa en los dolores más antiguos, cicatriza las llagas, borra toda señal de la enfermedad de la piel y libra al organismo de toxinas que la envuelven.

Cada frasco va acompañado de un folleto ilustrado. De venta en todos los establecimientos, laboratorio L. RICHELET, Sedan, rue de Beffort, Bayonne (Francia).

El sorteo de hoy

En la correspondencia de EL DIARIO PALENTINO se ha fijado la lista de los primeros premios, desfilando numeroso público, que se retiraba contrariado al convencerse de su mala suerte.

Ha sido muy aplaudido el servicio prestado por este periódico y su correspondiente.

El Correspondiente

Reclutamiento y reemplazo

Por Real orden de 18 del actual (D. O. número 283), se amplía el plazo para que los individuos del reemplazo actual y agregados al mismo que no lo hubieren hecho, puedan acogerse a los beneficios del capítulo XVII (cuota militar), así como los que no hubieran satisfecho los segundos y terceros plazos puedan también efectuarlo en dicho período de tiempo, bien entendido, que dichos beneficios sólo serán aplicables a los reclutas que se encuentren sirviendo en la Península por haber nacido en el primer semestre pero no a los que en virtud del sorteo obtenido en las Cajas de recluta les ha correspondido servir en África.

El gobernador militar.—Ricardo Barcenilla.

DE LA PROVINCIA

VILLAVERDE DE LA PENA

Arrollado por el tren

A primera hora de la tarde del pasado lunes, se hallaba realizando maniobras en el apartadero de las Minas de Castilla la Vieja y Jaén de esta localidad, el tren de mercancías número 205 de la Compañía de la Robla y en una de las operaciones, la máquina del referido convoy arrolló al factor guarda-agujas del apartadero llamado Ildefonso Cu

riel Bravo, de 37 años de edad, casado y natural de Paul de Valdelúcio (Burgos), que resultó muerto. Parece ser que la desgracia fué ocasionada por haber quedado el citado empleado aprisionado por un pie en el espaldín de una de las agujas de la vía en el momento en que la máquina retrocedía.

El cuerpo del infeliz factor quedó por completo destrozado en toda su extensión por el lado izquierdo. El Juzgado municipal de Respenda de la Peña a cuyo término corresponde el apartadero, se personó en el lugar del suceso, ordenando el levantamiento del cadáver. También intervino desde los primeros momentos en el suceso, la guardia civil de este puesto, realizando las oportunas diligencias.

La desgracia ha producido gran sentimiento entre el vecindario de esta localidad, donde Ildefonso Cu

riel era muy apreciado.

BARRUELO

Para Navidad

Hemos tenido el gusto de administrar la bonita cesta que la Casa Navamuel regala anualmente por sorteo a su numerosa clientela.

Es una preciosa cesta surtida de botellas, turrones y otros artículos propios de estos días.

Permiso de Pascua

En uso de permiso o vacaciones de Pascua, han salido: para Madrid y Astorga, el médico de estas minas don Nicanor Alonso.

Han llegado: de Palencia los seminaristas Manuel Mirueña y Bonifacio Calderón, la alumna de la Normal, Rosalina Calderón y los estudiantes del Instituto Luis y Rafael Chevalier.

El sorteo de hoy

En la correspondencia de EL DIARIO PALENTINO se ha fijado la lista de los primeros premios, desfilando numeroso público, que se retiraba contrariado al convencerse de su mala suerte.

Ha sido muy aplaudido el servicio prestado por este periódico y su correspondiente.

El Correspondiente

Para Navidad y Pascuas

Pongo en conocimiento de mis favorecedores que los turrones, peladillas y demás artículos que se consumen en Navidad y Pascuas y de venta en esta Casa, proceden de los grandes y acreditados fabricantes Alberto Román, de Biar (Alicante) CASA PICO considerados como los mejores en su género.

Otros artículos podrán competir ligeramente en precio, pero en clase, garantiza esta casa ser los mejores, los más puros y los preferidos por el público.

No dejéis de visitar la Casa Ruiz Pérez en la seguridad de que quedareis satisfechos de vuestras compras para Navidad y Pascuas.

Confitería de F. Ruiz Pérez

Mayo pral. 75

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6.

Teléfono Doméstica, núm. 25. Oficina núm. 176

Correspondencia Apertura núm. 6

CONFERENCIAS TELEFONICAS

DE NUESTRA AGENCIA "MENCHETA."

Actualidad informativa

BELLEZAS DE GALICIA

Dicen de Vigo que un periodista ha conversado con la princesa Berta de Rohán, viuda de don Carlos de Borbón.

La princesa mostróse encantada con las hermosuras panorámicas de Galicia; desmintió que por ahora posee en adquirir la propiedad del palacio Lourizán, y recordó que dicha finca había pertenecido a don Carlos María Isidro, hijo segundo de Carlos IV y abuelo del cardenal de doña Berta.

Dona Berta pasará una larga temporada en Galicia durante el invierno.

De un día a otro saldrá para Madrid, acompañada de su dama de honor, condesa de Mongonx, y el reverendo P. Paisal.

NACE EN AUTOMOVIL

Con dirección al pueblo de Tresandino, (Burgos), pasaba por la capital en un cochechito el fausto Nacional de Castromonte, Benigno Martínez Alonso, acompañado de su esposa doña Fermín Jiménez.

Al llegar el vehículo que ocupaba la plaza de Zorrilla, la señora sintió síntomas de alumbramiento y su esposo fué a buscar un automóvil para trasladarla rápidamente al Hospital provincial, con el fin de que diera a luz cómodamente en dicho beneficio establecido.

Contratado para esta carrera el automóvil de Isaías García, fué destinado a él la parturienta, que a los pocos momentos y en el mismo vehículo, dió a luz un hermoso varón.

En el Hospital fué solicitamente atendida.

El chófer Isaías García no sólo se negó a cobrar el servicio, sino que además se ha ofrecido a apadrinar al recién nacido, con la sola condición de que se le impone su nombre.

EL TEMPORAL EN ANDALUCIA Y LEVANTE

El persistente temporal de lluvias y fuerte viento huracanado, ha causado importantes destrozos en casi toda España y muy especialmente en las regiones de Levante y Andalucía, desde donde se reciben noticias de numerosos desbordamientos y crecidas en los ríos que, al inundar los campos y las poblaciones han producido grandes daños.

De Sevilla comunican que el Guadalquivir lleva una crecida enorme que ha hecho subir su caudal tan rápidamente que no ha sido posible retirar de los muelles la mayor parte de las mercancías. Los muelles están completamente inundados y el agua llega al pretel del paseo de Colón.

Muchas mercancías han sido arrastradas por la corriente y otras han quedado debajo del agua.

En la rambla de la banda de Triana la corriente ha arrastrado gran cantidad de madera. Se teme que continúe la crecida, pues de los pueblos ribereños avisan que aumenta el caudal del Guadalquivir.

Las pérdidas ocasionadas por el agua en las mercancías se calculan en más de un millón de pesetas. Estas mercancías consisten principalmente en madera, corcho, cereales y maquinaria.

La carretera de San Juan de Aznalfarache está inundada y no puede circular el tranvía. Sólo llega hasta el principio del barrio de Colón. Las chozas de Triana también están inundadas, y sus moradores tuvieron que salir esta noche apresuradamente de sus viviendas, valiéndose de caballerías y barcas, para no perecer ahogados. Sus ajuaires han desaparecido. En el Matadero se han refugiado cuarenta familias que habitaban las chozas del Juncal.

Por la parte de Tablada el agua

llega hasta la carretera, y la comunicación con la dehesa y el aeródromo se hace muy difícil.

La barriada de la dehesa del Fraile está casi inundada, y ha entrado gran cantidad de agua por las alcantarillas de la Fábrica del Gas. Se teme que el agua rebaje las defensas de dicho barrio.

Desde Córdoba telegrafian que a consecuencia de la lluvia pertinaz se han inundado varias calles de la población, hundiéndose algunas casas de los barrios bajos.

Están detenidos los trenes de la línea de Sevilla, entre las estaciones de Posada y Almodóvar. El agua llega a la vía, y por ésta causa los trabajos de la brigada obrera se hacen con mucha dificultad.

En el apeadero de Los Siles y en San Julián ha llegado a tal altura el agua, que sus habitantes tuvieron que ganar los tejados de las casas hasta que puedan llegar las barquillas de salvamento.

Los trenes circulan con mucha anormalidad.

En Andújar se ha desbordado el río Guadalquivir, inundando los huertos que rodean la población y causando numerosas muertes en el ganado. Las aguas arrasaron los sembrados y se ha prohibido el tránsito por el puente romano que separa al pueblo de la estación ferroviaria.

Los arroyos y ríos impiden la comunicación con los caseríos. La autoridad ha tomado precauciones, y la Guardia Civil recorre los puntos inundados. Jamás se ha conocido una riada semejante.

En Vitoria, se desencadenó un huracán, causando grandes destrozos.

En el casco de la ciudad, el viento arrancó muchos árboles, así como en las proximidades de la población. También el huracán arrancó el reloj de la torre de la iglesia de San Miguel, que cayó sobre la calle de Correría.

El aire tiró también una caseta de Consumos y varios andamios de las obras de construcción.

—En la estación de Zaldívar, el huracán puso en marcha un vagón cargado de arena que fué a estrellarse contra dos vagones vacíos de la estación de Durango, los cuales quedaron hechos astillas.

No ocurrieron desgracias.

De Pamplona dicen que a consecuencia del fuerte viento, se derribó la pared lateral izquierda del frontón de Iraíeta. Resultó muerto un individuo, tres gravemente heridos y otros dos de menos gravedad. Todos los lesionados ingresaron en el hospital.

CONSEJO DE MINISTROS

El Consejo de Ministros celebrado ayer en la Presidencia, terminó a las nueve y cuarto de la noche.

A la salida el marqués de Estella dijo a los periodistas:

—Voy muy de prisa. El consejo

ha despachado muchos expedientes. El ministro del Trabajo facilitó la siguiente referencia:

“El consejo se deslizó casi en su totalidad a cambiar impresiones, dando cuenta los ministros del estado en que encontraron sus departamentos.”

El jefe de censura añadió que el ministro de la Guerra había presentado concesiones de condecoraciones y una propuesta del Centro Electrotécnico para la contratación de 92 automóviles por gestión directa.

El ministro de Marina sometió un expediente modificando el artículo segundo del decreto sobre creación de una especialidad de bombarderos y ametralladoras en el servicio de aeronáutica naval.

El jefe de la censura llamó la atención de los periodistas acerca de una disposición determinando que los funcionarios del Estado que perciban gratificaciones, tendrán que trabajar dos horas más que el resto de los funcionarios.

Con motivo de las próximas fiestas de Navidad, probablemente no se celebrará Consejo de ministros hasta el mes de enero.

DECRETOS DE HACIENDA

El ministro de Hacienda, señor Calvo Sotelo, ha dicho a los periodistas que el Rey ha firmado hoy un decreto sobre legitimación de roturaciones arbitrarias de montes, con objeto de ponerlas en armonía con las disposiciones del Estatuto municipal, y otro, modificando las ordenanzas de Aduanas, en el sentido de protección a la industria nacional.

NUEVO DIRECTOR DE AGRICULTURA

Mañana será firmado un decreto nombrando director general de Agricultura a don Andrés Bellido.

LA HIJA DE SAGASTA

Ayer tarde se verificó el entierro de doña Esperanza Mateo Sagasta, hija del que fué ilustre jefe del partido liberal, don Práxedes Mateo Sagasta, y esposa del exministro don Fernando Merino.

El cadáver fué inhumado en la Sacramental de San Lorenzo.

NOTAS PALATINAS

Cuando ésta mañana salió de Palacio el ministro de Estado, después de despachar con el rey, se detuvo a hablar con los periodistas a quienes anunció que esta tarde se reuniría con la sección de tratados de su ministerio para seguir estudiando el de Cuba.

El ministro de Marina despachó también con don Alfonso.

Dijo a los periodistas que sigue celebrando conversaciones particulares, tratando del raid aéreo Sevilla-Buenos Aires.

Espera recibir noticias oficiales de Buenos Aires, para ultimar las instrucciones por las que se regirá el raid.

Un verdadero obsequio a mis favorecedores

Solo por esta Casa se venderán los mejores Vinos Champagnes y toda clase de Licores a los precios siguientes:

CHAMPAGNES

Veuve Clicquot Ponsardin de Reims

Carta blanca, botella... 11'50 ptas.

Carta blanca, media... 6

Seco, botella... 12

Moët Chandon

Carta blanca, botella... 9'50

Theophile Roederer

Cristal, botella... 11

Gladiateur, botella... 10'25

Maset Carpent, botella... 4

Carta de Oro Muy Recomendado

Especialidad esta casa... 4'25 ptas.

COÑAC

Domecq, 3 cepas, botella... 6'40

González Byass, 3 cepas... 5'75

Marqués del Real Tesoro

Tres coronas... 5'75

LICORES

Benedictine... 13'25 ptas.

Benedictine, de 1/2 litro... 7'75

Chartreuse, botella, litro... 12

Chartreuse, medio litro... 7'25

Anís Mono, botella, litro... 8'25

Anís Mono, 1/2 litro... 4'75

Ojén Pedro Morales, de litro... 8'25

Ojén Pedro Morales, medio litro... 4'60

Curacao Bardinet Jarrina G... 8'50

TURRONES

Jijona y Alicante, kilo... 6'50 ptas.

Guirlache... 6'25

Yema... 6'25

Cádiz... 6'75

Fruta... 6

Peladillas... 6'75

Pasteles de Gloria... 6'50

Garrapinadas... 6'75

Pastas Marquesitas... 8

Figuras rellenas... 6'50

Figuras sin rellenar... 6'75

Empanadas rellenas... 7

EL SANTO DE LA REINA

Con motivo de celebrarse hoy la fiesta onomástica de la reina doña Victoria, la corte viste de gala, luciendo colgaduras todos los edificios públicos, donde ondea asimismo el pabellón nacional.

Por Palacio desfilaron esta mañana todos los Grandes de España, Pfeffers, Ministros, vocales del Directorio Militar que se encuentran en Madrid, diplomáticos y numerosas personalidades.

En el álbum colocado en la Maestranza de Palacio, firmaron los exministros señores Sánchez Toca, Eza, Montejano, López Muñoz, Cerviña, Aizpuru, y el general Zubia.

Entre los muchos ramos de flores recibidos en Palacio, figura uno del Regimiento de Caballería de Victoria Eugenia y otro, con dedicatoria muy expresiva del expresidente del Consejo de Ministros don José Sánchez Guerra.

Todas las personas de la familia real desfilaron también por Palacio felicitando a la Reina.

VISITA A UN HOSPITAL

El presidente del Gobierno, acompañado del ministro de Guerra, visitó esta mañana el Hospital de Carabanchel, donde se encuentran numerosos jefes, oficiales y soldados, procedentes de la campaña de África.

El marqués de Estella repartió entre los soldados un donativo de mil pesetas que recibió de la señora condesa de los Andes, con el encargo de entregarle a la Institución Benéfica que el general eligiera.

Obsequió con habanos y cajas de cigarros a los jefes y oficiales convalecientes.

EN LA PRESIDENCIA

Desde el Hospital militar de Carabanchel se trasladó el marqués de Estella a la Presidencia recibiendo la visita de los señores Jordana, Castedo y Nouvelas, con quienes conferenció extensamente.

ACCIDENTE AUTOMOVIL

LISTA

Comunican de Barcelona que ésta mañana en una curva de Sabadell, a Caldas de Montjuich, uno de los automóviles de línea de la matrícula de aquella capital, volcó a consecuencia de un falso viraje, resultando heridos los viajeros Clemente Catafau, José Fasoto, Isabel Domenech, y otro.

Banco Español de Crédito

Inscrito en la Comisión Regia de Banca Privada

Capital: 50 millones de ptas.

Casa central: MADRID

Sucursales en la provincia de Palencia

Villada, Aguilar de Campo y Carrion de los Condes

En España y Marruecos tiene este Banco instaladas más de 100 sucursales

Correspondencia en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.—Cambios de monedas.—Cartas de crédito.—Giros.—Transferencias de fondos gratis entre nuestras Sucursales.

CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA: con interés anual de 2 y medio por ciento.

CUENTAS CORRIENTES a ocho días vista: Con interés anual de 3 y medio por ciento.

CAJA DE AHORROS: A la vista.

CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO.—Abonamos hasta el 4 y medio por ciento anual.

Cuentas

